

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes.

Constituidos los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio del año actual («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto), han resuelto lo siguiente:

Convocar el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, señalado en la norma 6.3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1972), para el día 14 del mes actual, en la sala de Juntas de la Presidencia del Gobierno, a las nueve horas treinta minutos.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Presidente, Pedro López Laguna.—El Presidente suplente, Javier García-Rodrigo Vicente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de oficio de segunda Conductor, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 20 de julio próximo pasado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social) para convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de oficio de segunda Conductor, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo cuarto, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22, 30 y 35.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

b) N. haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo

u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificado de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintinueve años sin rebasar los cuarenta y cinco.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de categoría C

Conocimientos que exigirá el Tribunal calificador a realizar por los aspirantes:

1.º Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales.

2.º Rellenar un parte según modelo que se le facilite.

3.º Tener conocimiento exacto de la mecánica y manejo de maquinaria de obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, y reintegrada con la póliza reglamentaria, que presentarán o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, sita en Antonio Sáenz Díez, número 43.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee y otros méritos que se aleguen por el solicitante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador, relación de los admitidos y excluidos y lugar y día en que se practicarán las pruebas del concurso-oposición.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnaban el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince (15) días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación antes citada. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince (15) días sin caer resolución sobre el mismo.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959.

Orense, 30 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.710 E.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Analista por el sistema de oposición libre.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30 de agosto de 1972, página 15917, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Presidente: Ilustrísimo señor don José García Agustín, ...», debe decir: «Presidente: Ilustrísimo señor don José García Agustín, ...».

Donde dice: «El Delegado del Gobierno, P. A., El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.», debe decir: «El Delegado del Gobierno, P. A., El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1972 por la que se convoca la presentación de solicitudes de planes concertados de investigación.

Excmo. Sr.: Regulados los Planes Concertados de Investigación por Decreto 1410/1968, de 6 de junio, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio del mismo año reglamentó

la presentación de solicitudes para desarrollarlos y estableció la periodicidad anual de las convocatorias.

Por otra parte, el III Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio 1972-1975 y su Programa de Inversiones Públicas contienen determinadas previsiones, que han de ser tenidas en cuenta en la convocatoria del año en curso y en las que se realicen durante su vigencia.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar la presentación de solicitudes para desarrollar Planes Concertados de Investigación, según el régimen previsto en el Decreto 1410/1968, de 6 de junio, con arreglo a las siguientes normas: